



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCA QUINDÍO

Calarcá Q., noviembre veinticinco del dos mil veintiuno. -
Rdo: 2020-00116
Sust. 0590.-

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE QUINDIO S.A E.S.P.
DEMANDADOS: JOSE REINEL GUERRA.

Se requiere al apoderado judicial de la parte actora dentro del presente proceso ejecutivo promovido por la **EMPRESA DE ENERGIA DE QUINDIO S.A E.S.P.** en contra del señor **JOSE REINEL GUERRA.**, para que informe al despacho las direcciones electrónicas de los siguientes Bancos: BANCO AGRARIO, BANCO BBVA, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO W, BANCO BANCAMÍA, BANCO DE BOGOTA, BANCO MUNDO MUJER, BANCO AV VILLAS, BANCO SERVIBANCA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPATRIA.

Lo anterior, a fin de poder enviar a dichas entidades bancarias el oficio mediante el cual se comunica la medida cautelar decretada.

Notifíquese

La Jueza,

SONIA EDIT MEJIA BRAVO

JVA

Firmado Por:

Sonia Edit Mejia Bravo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c611d50ce4906a7c709177cba48801b897ec003b9c324f6c5cf014ce536de69f**

Documento generado en 25/11/2021 03:53:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>